



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 21 de diciembre de 2022, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	16.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.300,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	69.150,00
	Total presupuesto de gastos	146.300,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	27.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.100,00
4.	Transferencias corrientes	31.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.000,00
7.	Transferencias de capital	55.700,00
	Total presupuesto de ingresos	146.300,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada. Habilitación estatal, cubierta en propiedad.

B) Laboral: limpieza, laboral fijo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde,  
Santiago Elena Sánchez